



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

18177

Avocación competencias

Se hace público que mediante Resolución de Alcaldía núm. 823 de fecha 12/14/2015, se ha abogado la competencia delegada con carácter general, por Decreto de Alcaldía núm. 630 de delegación de competencias de fecha 02.07.2015, en la Junta de Gobierno, respecto de la contratación de las obras del Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación y dotaciones de un tramo de la Plaza Nueva, entre los núm. 13 y 27 de Alaior y modificado de proyecto, asumiendo la alcaldía su cumplimiento al amparo de los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 116 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

En Alaior, a 16 de diciembre / 2015.

La Alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

